

Etapas	Actos preparatorios Conformación comités de evaluación	Convocatoria del proceso	Inscripción y registro de postulantes	Evaluación Curricular	Publicación resultados parciales (Evaluación de CV)	Presentación y absolución de reclamos	Evaluación por competencias	Elaboración y publicación de cuadro de méritos	Adjudicación de posiciones vacantes y Suscripción de contratos	Emisión y notificación de resolución	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Plazos:	De acuerdo al cronograma establecido respetando los plazos de la norma										
	1.El director general de manera articulada con los coordinadores de los programas académicos debe conformar los comités de cada programa.	1. la DRE y el IEST deben aprobar el anexo 3 (convocatoria) el cual su archivo editable ya sea en word o excel debiera ser remitido al correo: politicases2@minedu.gob.pe	1. El postulante descarga de la pag web del Minedu la ficha de postulación, la llena con la información correspondiente a su perfil. Asimismo descarga la declaración jurada, la cual se debiera firmar y colocar la huella digital. Ambos documentos lo escanean o toman foto.	1. Los miembros del comité revisan las fichas, los cvs remitidos y se verifica que los postulantes cumplan con los requerimientos y no tengan impedimentos como lo establece la norma, esta revisión se debe realizar a través de la video conferencia que deben grabar como sustento del análisis.	1. Se publica en la página web del instituto y la DRE, los resultados (cuadro de méritos)	1. El candidato que no se encuentre de acuerdo con los resultados, puede presentar su reclamo, debidamente fundamentado, por escrito a través del correo definido del comité para este proceso, dentro del plazo que establece la norma vigente (01 día hábil) siguiente a la publicación de los resultados.	1. Se desarrollan las clases modelo por video conferencia a través de la plataforma cisco y se graban. Se otorga un puntaje.	1. Se elabora el cuadro de méritos en función de los puntajes obtenidos de acuerdo a como lo establece la norma. el acta debiera ser firmado por los 3 miembros para lo cual en la videoconferencia se redactara un acta y ello sera remitido a los correos de los miembros del comite, quienes lo suscribiran y remitiran virtualmente al correo del presidente para que luego se publique los resultados	1. A través de una videoconferencia (CISCO) los miembros del comite se reúnen con el postulante ganador y se procede a llenar el acta de adjudicación, previa aprobación y conformidad del postulante. La reunion sera grabada. Los miembros del comité suscriben las actas y las remiten virtualmente al presidente del comité, quien las consolida y emite el informe final del proceso con la suscripción correspondiente.	1. Las DRE deben tener todas las resoluciones elaboradas de contrato y encargatura listos para su firma. Ni bien se levante la cuarentena, los docentes deben acercarse a firmar los documentos correspondientes y regularizar el proceso.	
	2. Deben establecer un correo electrónico de contacto formal desde el que se comunicarán con los postulantes.	2.La DRE y el IES deben publicar en sus páginas web la convocatoria aprobada (firma y sello) la cual contiene las plazas que salen a concurso.	2.El postulante debe remitir la ficha de postulación y la declaración jurada escaneadas o por foto al presidente de la comisión, a través del correo electrónico definido para este fin. Igualmente, el cv documentado debe ser adjuntado .	2. Se pasa a calificar y se les otorga el puntaje de acuerdo a los anexos de la norma	2. Se realiza y publica el cronograma de clase modelo por video conferencia, y se comparte con los postulantes en enlace correspondiente. Asimismo, se programa con fecha y hora la entrevista personal por videoconferencia (plataforma cisco).	2. El comité resuelve el reclamo por escrito, a través del mismo correo electrónico, dentro del plazo que establece la norma (01 día hábil) desde la interposición del reclamo.	2. Se desarrollan las entrevistas personales por video conferencia a través de la plataforma cisco y se graban. Se otorga un puntaje.	2. Publicación de los resultados en la página web del instituto y de la DRE.	2. El informe final es remitido virtualmente con toda la documentación sustentatoria a la DRE para la firma de contratos.		
	3. La resolución de la conformación del comité la firma el director general del IES; por lo que apenas sea firmado puede tomar foto desde su celular y remitir a la DRE por correo electrónico.	3. Debe indicarse, además, el correo formal del comité o del presidente del comité, al cual deben remitir las postulaciones y a través del cual se realizarán las comunicaciones.	3. El postulante recibe la confirmación por parte del comité de la recepción de su ficha.	3. Se elabora el cuadro de méritos.	3. Se capacita a los postulantes para poder desarrollar la video conferencia.				3. Las DRE revisa y luego elabora todos los contratos para la firma del docente. Para ello, la DRE remite virtualmente el contrato a los correos de los postulantes ganadores para que sean suscritos; por lo que los postulantes luego de suscribirlos deberan devolver los contratos virtualmente a la DRE.		